

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4820 de fecha 21 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto de gasto del Municipio para el año 2023.

2. El Decreto Alcaldicio N° 143 de fecha 19 de enero del 2023, que aprueba el programa Oficina Municipal de la Juventud.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La necesidad de ejecutar actividades, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte de la Oficina Municipal de la Juventud, con el objetivo de entregar jornadas de recreación a jóvenes y familias de la ciudad de Temuco, para generar vínculos con sus pares y al mismo tiempo compartir experiencias, que les permitan desarrollar ideas en relación a diferentes temáticas de interés adolescentes y juveniles.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad Encuentro juvenil circenses del Programa Oficina Municipal de la Juventud, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Encuentro juvenil circenses
A quienes va dirigido	Adolescentes y jóvenes de la Comuna de Temuco
Objetivo General de la Actividad	Reunir a jóvenes artistas que ofrecen alternativas de llevar hasta el público las diferentes disciplinas del circo, reconociendo una tradición popular en honor a toda la comunidad del mundo circense.
Objetivo Específico de la Actividad	Crear espacios de participación, para los jóvenes de agrupaciones circenses de la comuna.
Fecha	24 de septiembre 2023, no obstante, esta fecha podría ser modificada debido a condiciones climáticas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	1000 personas.
Gasto programado	\$2.000.000 Encuentro juvenil de agrupaciones circenses - Eventos programas sociales ítem de gasto: 22.08.011.004 <ul style="list-style-type: none"> • Amplificación e iluminación • Incentivo de participación • Alimentación • Registro audiovisual • Galvanos
Lugar de realización	Parque Isla Cautín, Temuco.
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.03 Oficina Municipal de la Juventud, Ítem de gasto: 22.08.011.004 Eventos programas sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Héctor Cifuentes Campos, contrata Grado 11, Coordinador Oficina Municipal de la Juventud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM / MCZ / JCL / CMV / HCC / tcc

Distribución:

Oficina de partes
Dideco



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DIRECTOR
CONTROL INTERNO



Municipalidad Temuco
V&B
D. Asesoría Jurídica